Cerro Sombrero, 04 de septiembre de 2009.-

RESOLUCION Nº 228/

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) El Contrato de Trabajo de Fecha 02 de marzo de 2009.
- 3)
- El Código del Trabajo. La necesidad de efectuar un cometido funcionario. 4)
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica 5) Constitucional de Municipalidades.
- El Acta Complementaria del Tribunal Electoral 6) Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

por el Sr. GERARDO 1° CUMPLASE,

AHUMADA MURILLO, Chofer del Departamento de Educación Municipal, un cometido funcionario a la Comuna de San Gregorio, sector Villa O"Higgins, conduciendo vehículo Municipal placa patente KW-8789, para trasladar a delegación de Adultos Mayores que participarán en actividad con Adultos Mayores de la Comuna de San Gregorio.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
5	9				12,288	12,288
TOTAL	+				^	12,288

ALCALDE

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Archivo/